

## MAT.: CADUCIDAD PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 20134-F.

LA HIGUERA.

1 9 AGO. 2022

DECRETO ALCALDICIO:

N002572,

**VISTOS** 

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y lo prevenido en los artículos N<sup>ros</sup> 23 y 66 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, en uso de las atribuciones que me confiere la tey y;

## CONSIDERANDO

La carta presentada por el contribuyente de fecha, 17/08/2022, el certificado de término de giro SII, el certificado del inspector de Patentes Comerciales sobre la situación actual de la patente.

## DECRETO

ALCALDE

1.- Procédase a caducar definitivamente la patente, que se indica:

CONTRIBUYENTE	1:	HERNÁN ORIEL MIRANDA GONZÁLEZ
RUT	:	
DOMICILIO	:	SITIO N° 13 MANZANA 6 EL TRAPICHE COMUNA DE LA HIGUERA
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	MICROEMPRESA FAMILIAR PEQUEÑOS ALMACENES
ROL		20134-F

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA

Jario Pizarro Bruzzone

Yerko Galleguillos Ossandón ALCALDE DE LA HIGUERA

SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

Municipa

- 1. Carpeta Contribuyente.
- 2. Secretaría Municipal.